



MODELO DE AUTOLIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS POR TRAMITACIÓN DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre y apellidos:	Registro entrada / Sello:
DNI/CIF:	
Domicilio a efectos de notificaciones:	
Nº tlf / móvil:	
Localización:	

DATOS DEL HECHO IMPONIBLE

NATURALEZA DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA SOLICITADA (señalar con una x)	
Actuaciones técnicas y administrativas de vigilancia, inspección, control y recepción de obras de urbanización (1)	
Vallado y cercado de fincas. (2)	
Carteles publicitarios, banderines, toldos y anuncios. (3)	
Delimitación / modificación de ámbitos de ejecución, cambio de sistemas, determinación de bienes y derechos en expedientes expropiatorios y actuaciones para el ejercicio de la vía de apremio. (4)	
Constitución de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, proyectos de compensación, proyectos de parcelación, tasación individual o conjunta en expedientes expropiatorios y expedientes de ocupación directa, y proyectos de urbanización. (5)	
Desahucios administrativos y en las actuaciones de gestión del Patrimonio Municipal del Suelo. (6)	
Por cada inscripción en el Libro Registro de Transferencias de Aprovechamientos igual o superiores a 50 unidades de aprovechamientos y en su caso con expedición de certificación del mismo. (7)	
Operaciones de ejecución del retracto, declaración de incumplimiento de deberes urbanísticos, declaración de inadecuación, inclusión en el Registro de Dolares y Terrenos sin Urbanizar y venta forzosa. (8)	
Expedientes de innovación de las NNSS. (9)	
Planes Parciales y en los Especiales	
Estudios de Detalle	
Estudios de Viabilidad	
Expedición de información urbanística, cédula urbanística e información certificada	
Tramitación de Proyectos de Actuación en Suelo no Urbanizable	

AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS MEDIANTE TARIFAS (1):

Base Imponible (2)	Tipo de gravamen (4)	Cuota (Base imponible x tipo de gravamen)
	3%	

AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS MEDIANTE CUOTAS FIJAS:

Operaciones de ejecución del retracto, declaración de incumplimiento de deberes urbanísticos, declaración de inadecuación, inclusión en el Libro Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar y venta forzosa	300 €
Expedición de información urbanísticas, cédula urbanísticas e información certificada	60 €
Total suma conceptos tributarios	

Los tributos autoliquidados pueden ser abonados mediante ingreso en la siguiente cuenta corriente: ES49 2100 2554 2602 0100 0124.
La presente autoliquidación no tiene validez sin el sello de la Entidad bancaria que acredite el abono de los tributos objeto de autoliquidación.

Salteras, a _____ de _____ de 20 ____

Sello de la Entidad Bancaria

Fdo.- D.

1.- Actuaciones técnicas y administrativas de vigilancia, inspección, control y recepción de obras de urbanización: 1% del coste real y efectivo de la obra civil, con deducción de la maquinaria e instalaciones industriales y mecánicas separables de la misma y utilizables independientemente.

2.- Vallado y cercado de fincas: 3,00 € por cada metro lineal.

3.- Carteles publicitarios, banderines toldos y anuncio: 100,00 € por unidad.

4.- En la delimitación/modificación de ámbitos de ejecución, cambio de sistema, determinación de bienes, derechos en expedientes expropiatorios y actuaciones para el ejercicio de la vía de apremio: 0,06 € por cada metro cuadrado de superficie del ámbito considerado o resultante en caso de cambio/delimitación de ámbitos de ejecución, si fuera superior, siendo la cuota mínima de 200 €.

5.- En la constitución de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, proyectos de compensación, proyectos de reparcelación, tasación individual o conjunta en expedientes expropiatorios y expedientes de ocupación directa, y proyectos de urbanización: 0,06 € por cada metro cuadrado de superficie del ámbito considerado, siendo la cuota mínima de 200 €.

6.- En los desahucios administrativos y en las actuaciones de gestión del Patrimonio Municipal del Suelo: 0,06 € por cada metro cuadrado de superficie del ámbito considerado, siendo la cuota mínima de 200 €.

7.- Por cada inscripción en el Libro de Transferencias de Aprovechamientos igual o superior a 50 unidades de aprovechamiento, y en su caso, con expedición de certificación del mismo, la cuota fija será de 60 €, y 0,6 € por unidad, por la tramitación del expediente.

8.- Por cada una de las operaciones de ejecución de retracto, declaración de incumplimiento de deberes urbanísticos, declaración de inadecuación, inclusión en el Libro de Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar y venta forzosa, la cuota fija será de 300 €.

9.- En cuanto a las actuaciones no enumeradas anteriormente, se estará a las cuotas que se detallan a continuación:

-En los expedientes de innovación de las NN.SS.: 0,06 € por metro cuadrado de superficie del ámbito de aplicación, siendo la cuota mínima de 200 €.

-En los Planes Parciales y en los Especiales: 0,06 € por metro cuadrado de superficie del ámbito de aplicación, siendo la cuota mínima de 200 €.

-En los Estudios de Detalle: 0,06 € por metro cuadrado de superficie del ámbito de aplicación, siendo la cuota mínima de 200 €.

-En los Estudios de Viabilidad: 0,03 € por metro cuadrado de superficie del ámbito de aplicación, siendo la cuota mínima de 100 €.

-Por la expedición de información urbanística, cédula urbanística e información certificada, se establece la cuota fija de 60 euros.

-Por la tramitación de Proyectos de Actuación en Suelo no Urbanizable: 0,6 € por metro cuadrado de superficie del ámbito de aplicación, siendo la cuota mínima de 200 €.

